

COMUNIDAD DE MADRID

10639 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados anunciado por Resolución de 26 de abril de 2005, por el que se ofertaban plazas de nueva creación de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de abril (BOE 11-5-2005), para cubrir plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página Web del Ministerio de Justicia (www.mju.es).

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese en el puesto de trabajo actual deberá efectuarse al día siguiente o bien dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado,

dependiendo de si cambian o no cambian de localidad, respectivamente, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso el día 29 de junio de 2005, fecha en que comienzan a funcionar los Juzgados de nueva creación. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia del ámbito en el que estén destinados o, en su caso, a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (Artículos 503 y 505 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 2005.—La Directora General, M.^a José Pérez-Cejuela Revuelta.

ANEXO I
Madrid

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	TOTAL	
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ESCALAFON	AÑOS	MESES	DIAS	IDIOMA	INFORM.		
16516558	ALEIOS	VALLE	ADELA	CUERPO: AUXILIO						
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 2	VALDEMORO	8	13	0	3,703	
6580190	GARCIA	GARCIA	Mª NURIA	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 2	JEREZ DE LA FRONTERA	1	20	0	2,139	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	S.C.N.E.	STA. CRUZ DE TENERIFE	1	20	0	2,139	
2612349	PARDO	CALLE	ESPERANZA	5602	SABADELL	1	20	0	2,139	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	S.C.N.E.	SABADELL	1	20	0	2,139	
2650177	PEREZ	NIETO	Mª DEL PILAR	5685	TOLEDO	1	20	0	2,139	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	AUD. PROVINCIAL FISCALIA	TOLEDO	1	20	0	2,139	
2550405	PERO-SANZ	GONZALEZ	MONICA	5616	MOTRIL	1	15	0	6,125	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	SERV. COM. PART. JUDICIAL	MOTRIL	1	15	0	6,125	
24180957	PRADES	FERNANDEZ	RAFAEL	4299	CUERPO: GESTION					
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	JZDO. 1ª INSTANCIA 60	MADRID	3	6	0	3,600	
4579530	BUENDIA	HERRERA	BEGOÑA	9088	MADRID	7	6	0	3,600	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	JZDO. 1ª INSTANCIA 57	MADRID	7	6	0	4,600	
29100548	EISMAN	CURTO	ANA	8666	MADRID	7	6	0	4,600	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	JZDO. 1ª INSTANCIA 60	MADRID	7	6	0	3,600	
25419396	EZCURRA	PEREZ	VERONICA	9066	MADRID	7	6	0	3,600	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	EXCEDENTE						
3437474	GARCIA	RAMOS	ALFREDO	0						
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	AUD. PROVINCIAL SECC. 6ª	MADRID	6	28	0	12,578	
51348717	GIL	HERRAIZ	PURIFICACION	5852	MADRID	6	28	0	12,578	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	(RP)						
17136917	LERIN	BARBERAN	Mª TERESA	0						
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	JZDO. 1ª INSTANCIA 34	MADRID	5	29	0	8,497	
17217585	LOPEZ	SANCHEZ	MARIA JOSE	8839	MADRID	0	11	0	4,031	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	JZDO. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 9	MADRID	7	12	0	14,617	
70734524	MATEOS-APARICIO	SANTOS-OREJON	MARIA JOSEFA	4650	MADRID	7	12	0	14,617	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	(RP)						
42821760	PEREZ	DE LA NUEZ	PEDRO MANUEL	0						
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	JZDO. 1ª INSTANCIA 62	MADRID	7	3	0	11,592	
50304325	RIO	DE DIOS	MARIA LOURDES DEL	7788	MADRID	5	10	0	9,444	
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	EXCEDENTE						
51646029	ROLDAN	CRUZ	MANUELA	0						
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	EXCEDENTE						
43244391	SOTO	SUAREZ	Mª DOLORES	0						
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	EXCEDENTE						
				0	12	2	5	0	12,181	

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL	MESES	DIAS	IDIOMA	INFORM.	TOTAL
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUERPO:	ESCALAFON	AÑOS	TRAMITACION					
4144666	ALVAREZ	GOMEZ	MILAGROS	(RP)							
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	0	0	3	20	0	0	0,0	0,306
1175148	BOMBIN	MARTIN	VALENTIN	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 1	ARGANDA DEL REY				MADRID	0,0	2,100
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	13874	2	1	6	0		0,0	
50949272	BORREGO	NARANJO	ALFONSO JOSE	JZDO. INSTRUCCIÓN 8					MADRID	0,0	16,444
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	3132	16	5	10	0		0,0	
7521784	CRESPO	MORALES	Mª JULIA	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 3	ILLESCAS				TOLEDO	0,0	12,628
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	8591	12	7	16	0		0,0	
14935090	GONZALEZ	CEBALLOS	Mª JOSE	JZDO. VIGILANC. PENITENC. 1	MADRID				MADRID	0,0	2,628
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	13358	2	7	16	0		0,0	
34792904	LOPEZ	JARA	MANUEL	EXCEDENTE							
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	0	1	1	13	0		0,0	1,119
13748023	MARGÜELLES	SOLIS	ANDRES	AUD. PROVINCIAL SECC. 7ª	MADRID				MADRID	0,0	9,789
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	9904	9	9	14	0		0,0	
683821	MARTIN	CANO	FRANCISCO	S.C.N.E.	FUENLABRADA				MADRID	0,0	4,031
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	12755	4	0	11	0		0,0	
50837098	MURO	PEREZ	Mª ANGELES	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 1	ESPLUGUES DE LLOBREGAT				BARCELONA	0,0	6,056
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2	MADRID	MADRID	MADRID	11862	6	0	20	0		0,0	
24182561	NIETO	GARCIA-VALDECASAS	ISABEL Mª	AUD. PROVINCIAL SECC. 1ª	LAS PALMAS DE G.C.				CANARIAS	0,0	16,444
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	3376	16	5	10	0		0,0	
668524	OYAGÜE	SANCHEZ	CELIA	JZDO. INSTRUCCIÓN 18	MADRID				MADRID	0,0	16,444
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	3200	16	5	10	0		0,0	
9342132	SANGRADOR	DONCEL	BEATRIZ	JZDO. 1ª INSTANCIA 4	SABADELL				BARCELONA	0,0	2,100
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	14304	2	1	6	0		0,0	
50301497	SANTOS	BURGOS	ALEJANDRO CRIST.	JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. 3	COSLADA				MADRID	0,0	14,708
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	6962	14	8	15	0		0,0	
51341281	TORIBIO	ORTIZ	ALICIA	(RP)							
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1	MADRID	MADRID	MADRID	0	3	7	13	0		0,0	3,619
34959932	TRIGO	RODRIGUEZ	Mª CARMEN	AUD. PROVINCIAL SECC. 3	GIRONA				GIRONA	0,0	2,100
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 3	MADRID	MADRID	MADRID	14248	2	1	6	0		0,0	

Preferencias que se han tenido en cuenta:

Art. 44.3 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de Febrero.

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Jzdo. de Violencia sobre la Mujer nº 2, Madrid.....

Jzdo. de Violencia sobre la Mujer nº 3, Madrid.....

1 PLAZA

1 PLAZA